



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veinte

Rdo. 050013103001020190027200 auto sustanciación

Conforme al art. 285 y ss.. del C.G.P. se complementa el auto anterior teniendo en cuenta todos los correos que informa la abogada JESSICA CABRERA CANO apoderada SANEAMIENTO MENTAL INTEGRAL S.A.

- Correo electrónico: jcabrera@icabg.com cad@icabg.com y cdeossa@icabg.com
- Teléfono fijo: 5606555
- Teléfonos celulares: 3054041781 y 3008774740.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ

3

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por ESTADO N°:	Medellín, DD / MM / AAAA
MARÍA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ SECRETARIA	

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - y ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co